



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00426538- -UNC-ME#FA

VISTO

El listado de docentes de la Facultad de Artes cuya designación por concurso vence entre el 01 de marzo y el 31 de octubre de 2026, obrante en orden 4 del EX-2025-00426538- -UNC-ME#FA,

Y CONSIDERANDO:

Que rige el proceso de renovación de las designaciones por concurso la Ordenanza HCS N° 6/2008 (TO RHCS N° 1933/2018) y la Ordenanza HCD N° 4/2014 (aprobada por RHCS N° 177/2015).

Que mediante RHCS-2021-508-E-UNC-REC (ampliatoria de la RHCS-2021-59-E-UNC-REC) se autorizó la tramitación de las evaluaciones de desempeño docente de manera virtual.

Que resulta necesario especificar el procedimiento y los plazos de presentación de la documentación que la normativa citada preveía en soporte papel.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Disponer que los/as docentes cuyos concursos venzan entre el 01 de marzo y el 31 de octubre de 2026 realicen su postulación para la evaluación de su desempeño docente a través del Sistema Integral de Gestión y Evaluación de la UNC (SIGEVA UNC) en el período comprendido entre el 15 de diciembre de 2025 y el 28 de febrero de 2026 a las 23:59 horas inclusive, tal como se especifica en los artículos siguientes.

Archivos que debe incorporar en SIGEVA UNC:

1. Plan Quinquenal para los próximos cinco (5) años
2. Plan Quinquenal anterior, en caso de corresponder
3. Propuesta superadora, en caso de corresponder
4. Resolución de designación o de renovación.
5. Curriculum vitae (opcional)

6. Informe personal que sintetice la actuación como docente universitario durante el período (opcional)

ARTÍCULO 2°: Las personas comprendidas en el Artículo 1° de la presente remitirán desde sus cuentas institucionales con dominio “@unc.edu.ar”, “@mi.unc.edu.ar” u otro provisto por alguna dependencia de la Universidad Nacional de Córdoba al correo electrónico de la Mesa de Entradas de la Facultad, mesanotificacion@artes.unc.edu.ar, a los fines de la constitución de los expedientes individuales de evaluación, en el período comprendido entre el 15 de diciembre de 2025 y el 28 de febrero de 2026 a las 23:59 horas inclusive

Esta presentación por correo electrónico sustituye la presentación de la documentación prevista por la Ordenanza HCD N° 4/2014 (aprobada por RHCS N° 177/2015) en soporte papel y tiene carácter de indispensable para considerar que el/la docente ha presentado su solicitud de evaluación en tiempo y forma.

Documentación a incorporar como archivos adjuntos en el correo electrónico:

1. Presentación en SIGEVA UNC (archivo formato pdf)
2. Plan Quinquenal para los próximos cinco (5) años (archivo formato pdf)
3. Plan Quinquenal anterior, en el caso de corresponder (archivo formato pdf)
4. Propuesta superadora, en el caso de corresponder (en archivo formato pdf)
5. Resolución de designación o de renovación, la que corresponda.
6. Documentación respaldatoria de lo declarado en SIGEVA UNC, correspondiente al período a evaluar (en un único archivo formato pdf).

ARTÍCULO 3°: La información contenida en el formulario SIGEVA UNC tendrá carácter de declaración jurada, asumiendo el/la postulante la responsabilidad legal respecto de la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos respaldatorios originales, los cuales podrán ser solicitados en caso de que se considere necesario (Artículo 4° del Anexo de la RHCS-59-2021-E-UNC-REC).

ARTÍCULO 4°: Todas las comunicaciones y notificaciones relativas al proceso de evaluación que se realicen desde y hacia el correo electrónico de cada postulante con las especificaciones establecidas en el Artículo 2° de la presente serán válidas, vinculantes y plenamente eficaces, siendo el usuario el único responsable de su uso, debiendo coincidir con el declarado en SIGEVA (Artículo 7° OHCS-2021-3-E-UNC-REC).

ARTÍCULO 5°: Registrar en el Digesto Electrónico. Comunicar a la Secretaría Académica, a la Subsecretaría Académica, a los Departamentos Académicos y Coordinación de Profesorados y al Área de Asuntos Académicos. Pase a Mesa de Entradas para notificar a docentes. Cumplido, gírese a la Oficina de Concursos para la prosecución del proceso.

(vc)